

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 99

Neiva, 27 de agosto del 2024

Mediante radicado CAM No. 2024-E 22124 del 05 de agosto de 2024, y VITAL No. 2300001213437924001, el señor **WILLIAM JAVIER CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.134.379 de Neiva (H), con dirección de notificación en la Carrera 11 No. 42b – 04, celular 3125293577 y correo electrónico carbocolombia@hotmail.com, como tenedor y contando con la autorización del señor **EYDER ALFONSO GONZÁLEZ CERQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.903.895, solicita autorización de aprovechamiento forestal para la obtención de carbón vegetal, actividad a realizarse al interior del predio Lote No. 2 con matrícula inmobiliaria 200 – 91930 ubicado en la vereda Vilaco del municipio de Campoalegre, departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal para la obtención de carbón vegetal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

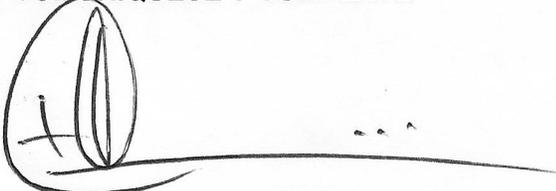
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita, comisionando a la contratista de apoyo KAREN YULIANA SUAREZ BASTIDAS adscrita a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor **WILLIAM JAVIER CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.134.379 de Neiva (H), con dirección de notificación en la Carrera 11 No. 42b – 04, celular 3125293577 y correo electrónico carbocolombia@hotmail.com, en calidad de tenedor.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Karen Yuliana Suarez B. – Contratista de apoyo PAF 
Revisó: Nazly Alejandra Gurrute M. – Profesional universitario
Expediente: PAF-00464-24

